

OPOSICIONES A INGRESO EN EL MAGISTERIO

EJERCICIOS

(Continuación)

La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios:

1.º—Escrito, dividido en tres partes:

a).—Desarrollar un tema del cuestionario de Religión, otro de Formación del Espíritu Nacional, y analizar por morfología y sintaxis un párrafo que determinará el Tribunal.

El tiempo máximo para la realización de esta parte, será de cuatro horas.

b).—Exponer un tema sacado a la suerte del conjunto de los que integran los cuestionarios de Ciencias (Ciencias Cosmológicas y Matemáticas) y de Letras (Geografía, Historia, Lengua y Literatura españolas) durante dos horas.

c).—Resolver un problema de Matemáticas y otro de Ciencias Físicas, que el Tribunal redactará en la misma sesión en que se celebre la prueba.

El tiempo máximo para verificar esta parte será de cuatro horas.

2.º—Oral, que consistirá en exponer durante el tiempo máximo de una hora un tema de Geografía o Historia, igualmente sacado a la suerte, de los que integran estas materias en los cuestionarios; otro de Lengua y Literatura españolas, y otro de Pedagogía, determinados, asimismo, por insaculación.

3.º—Práctico, que consistirá en explicar ante los niños de una Escuela, durante veinte minutos, una lección de las que figuran en la totalidad de los programas de la Escuela de que se trate, y el desarrollarla, durante diez minutos, una tabla de gimnasia educativa. Aquellos programas se darán a conocer por el Tribunal con quince días de antelación, y el opositor dispondrá de treinta minutos para preparar las lecciones que le hubieran correspondido.

CUESTIONARIOS

Los cuestionarios para esta oposición serán los aprobados por resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 15 de Diciembre de 1961, que ya sirvió en las últimas oposiciones.

El programa de Educación Física será el que presenten oportunamente al Tribunal las Delegaciones Provinciales del Frente de Juventudes, y Sección Femenina, respectivamente.

FECHA Y LUGAR DE LA OPOSICION

El comienzo del primer ejercicio tendrá lugar el día 27 de Enero próximo, a las nueve de la mañana para la primera parte de dicho ejercicio.

La segunda parte del mismo ejercicio deberá celebrarse el mismo día, a las cinco de la tarde, y la tercera de tal ejercicio, el día 28, a las nueve de la mañana.

Las listas de admitidos en el primer ejercicio deberán haber sido publicadas por los Tribunales el día 26 del mes de febrero, citando a los que en ella figuren para comenzar el segundo, precisamente el día 4 de marzo.

El segundo ejercicio deberá haber finalizado en su totalidad el día 28 de abril, convocando a los admitidos para llevar a cabo la práctica del tercero, que comenzará el 3 de mayo.

El tercer ejercicio deberá haber finalizado el 28 de mayo, y los Tribunales deberán hacer pública la relación de aprobados en la oposición, como límite máximo, el 4 de Junio.

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

Hecha pública por el Tribunal la propuesta de aprobados en la oposición, todos los maestros en ella comprendidos presentarán en la Delegación Administrativa de la provincia, en el plazo de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

a).—Partida de nacimiento, legalizada, si procede.

b).—Copia compulsada del Título de Maestro.

c).—Declaración jurada, por la que el interesado se compromete a respetar en el ejercicio de sus funciones y en toda su conducta pública, los principios fundamentales contenidos en la Ley de 17 de Mayo de 1958, y de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas, ni por resolución gubernativa, ni por fallo de Tribunal de Honor.

d).—Certificación negativa de antecedentes penales.

e).—Certificación facultativa que acredite que el interesado no padece enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico, que le dificulte u obstaculice en el ejercicio de su profesión.

f).—Certificación expedida por un Dispensario oficial antituberculoso, acreditativa de que no padece lesión de carácter tuberculoso en fase de contagio.

g).—Las maestras, el certificado de haber efectuado el Servicio Social de la mujer, o de haberle sido concedida la exención de su cumplimiento, expedido por la Delegación de la Sección Femenina en el modelo oficial de dicho Organismo.

h).—Copia compulsada del título de Instructor Elemental del Frente de Juventudes, los maestros, y del de Instructora de Escuela de Hogar de la Sección Femenina, las maestras.

i).—Certificación de buena conducta, expedida por el Cura Párroco, y otra semejante por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de la localidad de su residencia o, en defecto de este último, por el Comisario de Policía.

j).—Certificado de tener aprobada la asignatura de Religión, en los casos en que ésta no estuviese incluida en el plan de estudios cursados por el interesado.

k).—Los eclesiásticos y religiosos, el «Nihil Obstat» de su Prelado.

l).—Certificación que acredite el derecho de figurar en el grupo a que corresponda de los establecimientos en la Ley de 17 de Julio de 1947 (B. O. del E. del 19), para quienes se hayan acogido a la misma.

m).—Certificación que acredite el derecho de huérfano o hijo de maestros, a acogerse a los beneficios del Decreto de 21 de Diciembre de 1951 (B. O. del E. de 2 de Enero siguiente), para quienes reúnan tal condición.

Quiénes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso una certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y las demás circunstancias en forma de hoja de servicios.

Los que en la fecha que se señala para la presentación de documentos estén sirviendo Escuela con carácter interino, quedan relevados de presentar los documentos señalados en los apartados d), e), f), e i), debiendo presentar en su lugar hoja de servicios certificada.

Los opositores que figurando en la propuesta de aprobados, y, salvo casos de fuerza mayor, no presenten todos los documentos en el plazo marcado, o en los mismos no se refleje claramente que reúnen en la fecha señalada en esta convocatoria las condiciones exigidas, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en las declaraciones contenidas en su instancia de solicitud. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuviera cabida en el número de plazas asignadas al mismo, a consecuencia de la referida anulación.

DESTINOS, NOMBRAMIENTO Y POSESION

El expediente de la oposición será aprobado, en su día, por Orden que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

La presente convocatoria tiene la triple finalidad de:

a).—Cubrir las vacantes efectivas existentes en Escuelas de régimen ordinario a principio del curso escolar 1966/67.

b).—Cubrir las Escuelas al servicio de la Campaña Nacional de Alfabetización, en igual período.

c).—Disponer de un remanente de maestros en expectación de destino, para ir cubriendo las vacantes que se produzcan a lo largo del curso escolar.

En consecuencia, en la misma disposición se darán las normas para la colocación, en primer lugar en su respectiva provincia, y si no hubiese suficiente número de vacantes, en las provincias que se les asignen.

El plazo para la posesión del destino, será de treinta días hábiles, siguientes al del nombramiento, entendiéndose que renuncian al mismo aquellos que no lo hagan dentro del plazo previsto, salvo en el caso de prórroga concedida en la forma reglamentaria.

En consecuencia, en la misma disposición se darán las normas para la colocación, en primer lugar en su respectiva provincia, y si no hubiese suficiente número de vacantes, en las provincias que se les asignen.

El plazo para la posesión del destino, será de treinta días hábiles, siguientes al del nombramiento, entendiéndose que renuncian al mismo aquellos que no lo hagan dentro del plazo previsto, salvo en el caso de prórroga concedida en la forma reglamentaria.

En tan triste circunstancia testimoniamos a su viudo, don Angel Blanco Villar, estimadísimo amigo nuestro, y colaborador gráfico de este periódico desde hace muchos años, la expresión de nuestra sincera condolencia por tan sensible pérdida.

Cabos sueltos

(Viene de la última página) so, por encima de Rubinstein.



La historia de su alejamiento del público es chocante. Porque en la decisión del artista aparecen entremezclados motivos de salud, depresiones nerviosas—Horowitz, según dicen, es un gran neurótico—y escrupulos. Ha sido siempre uno de los pianistas que más se exigió a sí mismo. Y el temor a no dar ante el piano todo lo que de él se esperaba le causaba perturbadoras inquietudes e inhibiciones.

Por eso, en definitiva, se había alejado del público para interpretar la música más diversa como ejercicio de autorrecreo.



Otra nota positiva en el acontecimiento es que Horowitz ha vuelto a los escenarios llamado, sobre todo, por el entusiasmo de sus jóvenes admiradores.

El pianista ha declarado: «No puedo decir cuál ha sido el efecto de mi largo descanso. Quizá he perdido; quizá he ganado. No lo sé; pero, desde el punto de vista humano, me he calmado.»

Uno de los críticos de Nueva York resuelve la duda: «El músico que se presentó ayer tarde en el Carnegie Hall es un intérprete incomparablemente más profundo que el que partió en 1953.»



En la misma plana en que se inserta la información que comentamos, otro texto sobre música da algunos datos sobre la «revolución artística de nuestros días». Vale decir, la música electrónica. Y se puntualiza: «Los instrumentos que utiliza el compositor son: amplificadores, magnetofones, altavoces electrostáticos, osciladores, filtros, generadores de ondas sinusoidales y rectangulares, interruptores, etc., etc.»

Nada tengo que oponer a la «música electrónica». Pero sí me parece que el vocablo «música» puede significar cosas muy distintas. Entre el compositor electrónico y Beethoven, pongamos por caso, y aún en otro orden de cosas el propio Horowitz, las coincidencias deben ser mínimas.

Cursillos para mecánicos navales de primera y segunda clase

EN LA UNIVERSIDAD LABORAL «CRUCERO BALEARÉS», DE LA CORUÑA

Duración: 1 de diciembre de 1965 al 1 de junio de 1966.

Plazo de solicitudes: Hasta el día 20 de noviembre de 1965.

Solicitudes: En la secretaría de la Universidad Laboral, Ayudantes de Marina y Cofradías de Pescadores.

Ayuda económica: Setenta pesetas diarias a los casados y sesenta a los solteros.

Condiciones: Imprescindible para ambos cursos estar inscriptos en Marina. Para el cursillo de mecánicos navales de primera, estar en posesión del nombramiento de mecánico naval de segunda clase actual u oficial de la industria, con un mínimo de dos años de servicio.

Para el cursillo de mecánicos navales de segunda, cumplir dieciocho años antes del 1 de junio de 1966.



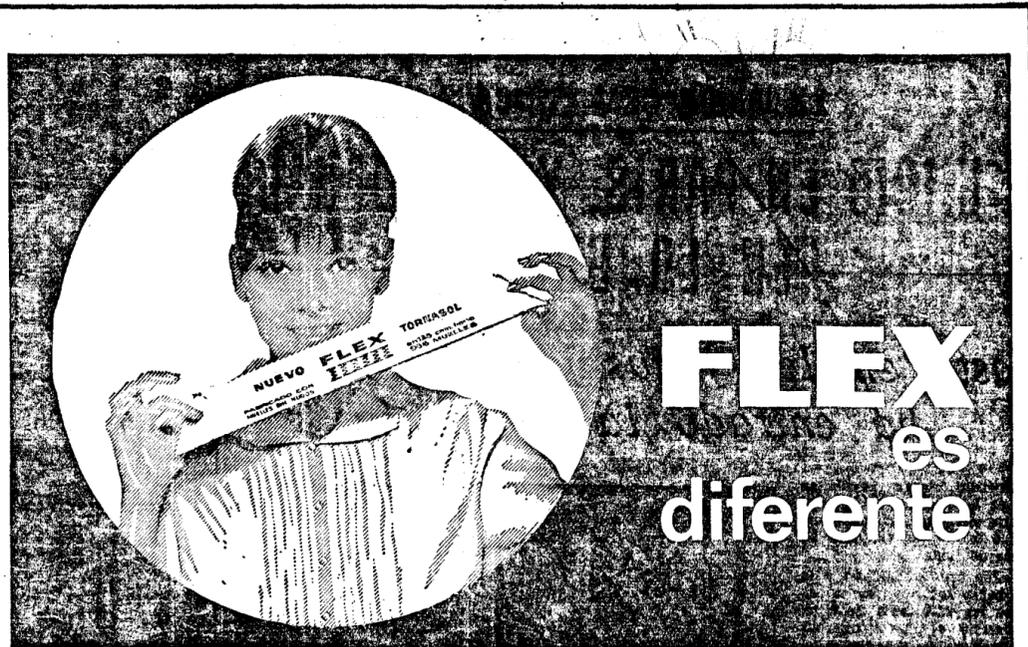
PARA MAÑANA

Pleamares: A las 3,23 horas, con 3,76 metros; y a las 15,40, con 3,81.

Bajamares: A las 9,39 horas, con 0,73 metros; y a las 21,56, con 0,68.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Quedó restablecido el funcionamiento normal de la luz del islote del Beiro.



FLEX es diferente

porque todos los colchones FLEX LLEVAN ETIQUETA DE GARANTIA

con el número de muelles que tienen en su interior. Tres veces más que cualquier otro colchón.

Si la comodidad de un colchón está en sus muelles, es muy importante saber cuantos tiene en su interior.

Señora, la Etiqueta Corner le indica los muelles que tiene el colchón FLEX que usted compra. Fíjese en ella y no olvide que el muelle de acero es material noble insustituible.

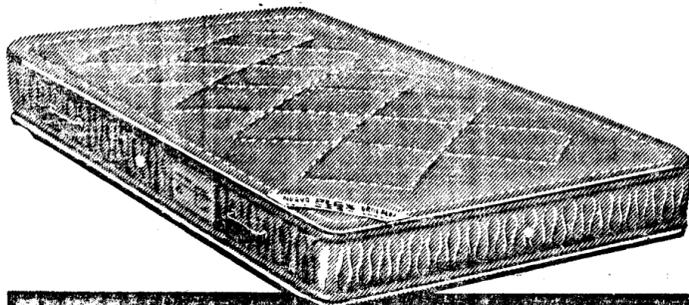
Vea nuestras NOVEDADES 1965

GRAN FLEX acolchado QUILTING

FLEX R-59 tapizado TORNASOL

le ofrecen una grata impresión de calidad, confort y presentación.

Este es el modelo GRAN FLEX acolchado Quilting



todos los distribuidores FLEX tienen estos modelos. Pídalos a su proveedor.

EL SECRETO DE LA COMODIDAD ESTA EN LOS MUELLES

SOBRE EL IDIOMA GALLEGO

CARTA ABIERTA

Sr. Director de LA VOZ DE GALICIA.—La Coruña.

Muy señor mío y de mi más distinguida consideración:

Con mucho interés he leído el artículo que en el periódico de su digna dirección dedica a mi libro «Dos gallegos: Feijoo y Sarmiento» doña Cristina Amenedo. Quiero antes de nada agradecerle a la autora los elogios que me aplica, pues tanto más suelen gustar éstos cuanto más inmerecidos son. Doña Cristina Amenedo puede estar segura de que los aprecio con el mismo espíritu que ella los escribió.

Lo que ya no es tanto de apreciar es que doña Cristina Amenedo haga uso inmediato de los elogios que acaba de dedicarme en la línea de arriba para elogiarme a sí misma en la línea de abajo atribuyéndome a mí y a mi libro coincidencia con las ideas que sobre Galicia y la lucha contra la ignorancia en nuestra región profesa doña Cristina Amenedo y que ha explicado en un artículo que vio la luz hace ya algún tiempo también en el periódico de su digna dirección.

Aparte de lo que en ello pudiera haber de retranca gallega, lo cual no dejaría de ser curioso en una escritora a quien lo gallego tanto horroriza, la táctica de doña Cristina Amenedo me recuerda, señor Director, la anécdota del baturro que gusta de contar don Salvador de Madariaga.

Cuando se inauguró la línea férrea entre Madrid y Barcelona, un baturro, que quería ir a Madrid, se equivocó de tren en Zaragoza. Al enterarse de que el viajero que compartía su departamento, un viajante catalán, iba a Barcelona, el baturro exclamó lleno de admiración:

«Usted, señor, va a Barcelona y yo voy a Madrid y aquí estamos sentados uno al lado del otro; qué invento éste más maravilloso.»

Doña Cristina Amenedo ha descubierto el invento en que, según ella, las dos viajamos juntas.

De que pueda necesitar doña Cristina Amenedo «compañeros de viaje» yo tengo poca duda. Pero quizá debiera elegirlos con más tino.

Yo por mi parte, señor Director, creo, en efecto, como doña Cristina Amenedo, que hay que luchar contra la ignorancia gallega. Totalmente al revés que doña Cristina Amenedo, creo que la primera ignorancia contra la que hay que luchar en Galicia es contra el desconocimiento que los gallegos tenemos del idioma gallego. Sólo después de haber vencido este desconocimiento podremos luchar contra los otros y creo, al revés de lo que cree doña Cristina Amenedo, que sólo sabiendo bien el gallego podrán los gallegos llegar a saber bien el castellano. Sostenere que, para saber bien el castellano y hablarlo sin acento, hay que desterrar el gallego es como sostener que para hablar bien el inglés y sin acento hay que desterrar el castellano, lo cual nos llevaría a una curiosa, si perversa, teoría del conocimiento.

Esta es mi opinión. La opinión de doña Cristina Amenedo es la contraria.

Ella tiene tanto derecho a sostener la suya como yo la mía. A lo que en mí sentir no tiene derecho su colaboradora es a confundir a sus lectores de usted intentando hacerles creer que ella, yo y el padre Sarmiento coincidimos. El padre Sarmiento y yo coincidimos. Pero, parodiando la expresión de Baroja sobre el labrador vasco, doña Cristina Amenedo no coincide y en honor a la claridad es quizá conveniente hacerlo constar así.

Soy de Ud. afma. s. s. q. e. s. m. VICTORIA ARMESTO Madrid, noviembre de 1965.

GUIA MEDICA

INSTITUTO RECUPERACION FUNCIONAL

Dr. BERMUDEZ M. REBOREDO y Dr. SENDON BALLESTEROS
TRATAMIENTO DE PARALISIS INFANTIL, PARALISIS ESPASTICA
PARALISIS CEREBRAL, HEMIPLEJIAS, PARAPLEJIAS, ETC.
Recuperación de secuelas traumáticas por fracturas, luxaciones, etc.
SANCHEZ BREGUA, 5-1.º TELEFONO: 229999

Clínica Dr. Bengochea

Ex - Profesor Encargado de Cátedra VIAS CIRCULATORIAS VENAS-ARTERIAS Tratamiento Especializado de las Embolias
CLINICA: Prolongación Avda. Haaona TELEFONO 224747. CORUÑA

Dr. GARCIA SANCHO

MEDICINA GENERAL Y CIRUGIA Especialista en: Piel, «Alergias», Venéreo, Sífilis, Enfermedades de Piel de la mujer y ginecologías
Rayos X, Diatermia, Jna. Corta Electrocoagulación «LA ESPUMA» 4.º B. TELEFONO 222756

E. PEREZ MARTIN

— PARIOS — ENFERMEDADES DE LA MUJER CIRUGIA DE LA ESPECIALIDAD AVENIDA ARTEJO, 2-3. DERECHA (Esquina Jta. Flórez 62) TELEFONOS: 228937 225524

J. ALVAREZ FERNANDEZ

Diplomado del Centro de Investigación y Cirugía Cardiovascular «PAUL SANTYS» (LYON) Cirugía Pulmonar y Cardiovascular AVENIDA GENERAL SANJURJO. TELEFONO 232553

Dr. SARANDESES

GARGANTA NARIZ Y OIDOS MENENDEZ PELAYO, 4 y 6 TELEFONO: 224537

Dr. GUZMAN

MEDICINA INTERNA Y DEL TUBO ESPECIALISTA Miembro de la Sociedad Internacional para el estudio de los bronquios Consulta de 11,30 a 2 y de 5 a 7 Los sábados mediante cita previa. Edificio B. Pastor — (Cuatro Caminos)

CLINICA TILVE

MEDICINA Y CIRUGIA EQUIPO DE URGENCIA PERMANENTE TELEFONO 235164 AVDA. BRAL SANJURJO 53 25 (Esquina Nôvoa Santos) Servicio de: RAUMATOLOGIA ORTOPIEDIA REUMATOLOGIA Director-Jefe Servicio SERAFIN TILVE ALVO CONSULTA. Mañana: de 9 a 12 Tarde: mediante cita